MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

HOSPITAL MILITAR CENTRAL

ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR PARA ADELANTAR PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA N° 171 de 2019

Bogotá D.C. agosto de 2019

DEPENDENCIA SOLICITANTE: Subdirección de Servicios Ambulatorios y de Apoyo Diagnostico y Terapéutico, Unidad Apoyo Diagnostico y Terapéutico, Servicio de Medicina Física y Rehabilitación, mediante oficio con radicado interno Id Control No. 33676 de fecha 22 de julio de 2019

1. ANTECEDENTES

El Hospital Militar Central en su portafolio de servicios ofrece programas como Rehabilitación de piso pélvico, para la realización de los procedimientos utilizados en este tipo de terapia, se requiere la adquisición de insumos atendiendo a las necesidades de cada paciente acorde con los estándares de calidad de la institución.

El Hospital Militar Central por su misión debe contribuir a satisfacer las necesidades de salud de los usuarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares y pacientes particulares o usuarios que, por motivo de contratos interinstitucionales, públicos o privados tenga el Hospital para la prestación de servicios de salud con recurso humano calificado y con los mejores elementos de ayuda diagnóstica disponible, adicionalmente dentro de su portafolio de servicios la atención de pacientes en programas de Rehabilitación en Fisioterapia, Terapia Ocupacional y Fonoaudiológica de III y IV nivel, razón por lo cual se requiere la adquisición de insumos para la atención de pacientes que requieren terapias y además generar competitividad y por ende calidad en la atención acorde a las necesidades de los usuarios.

"El término "piso pélvico" se refiere al grupo de músculos que forman una especie de cabestrillo o hamaca a través de la pelvis. Junto con los tejidos circundantes, estos músculos mantienen en el lugar los órganos pélvicos como el útero, la vejiga o los intestinos, para que puedan funcionar correctamente. Los órganos pélvicos incluyen la vejiga, la uretra, el intestino delgado y el recto. Los órganos pélvicos de una mujer también incluyen el útero, el cuello uterino y la vagina".1 Colegio Americano de Obstetras y Ginecólogos (2011) Pelvic support problems.

Como antecedente al presente proceso, a nivel institucional se evidencia que se llevó acabo el contrato que se relaciona a continuación, el cual tiene por objeto: **"ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL ÁREA DE MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL".**

Contrato No.	Fecha del contrato	Plazo de ejecución final	Valor inicial del proceso	Contratista
120-2018	27 de mayo de 2019	30 de julio 2019	$5.550.000 COP	**BRASMEDICA S.A.**

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

Cubrir la necesidad de insumos y material que se requiere para atender pacientes Usuarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares que ingresen al area de Rehabilitación, con patologías de piso pelvico, con el objetivo de lograr su recuperacion y permitir un mejor desarrollo a nivel social, familiar, laboral y/o escolar.

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

OBJETO	**ADQUISICIÓN DE SONDAS DE PRESIÓN ANAL Y SONDAS DE PRESIÓN VAGINAL PARA EL ÁREA DE MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL**
Naturaleza del contrato	Adquisición
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato, será a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento (Articulo 41 Ley 80 de 1993) y ejecución (Artículo 41 de la Ley 80 de 1993 modificado por el Articulo 23 Ley 1150 de 2007) hasta el **31 DE OCTUBRE DE 2019.** La vigencia del contrato será igual al plazo de ejecución y seis (6) meses más.
VALOR ESTIMADO TOTAL A CONTRATAR	**CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL DE PESOS ($4.500.000) M/CTE**

MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Normatividad Aplicable

- Constitución Política
- Ley 80 de 1993, "Por medio del cual se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación de la Administración Pública"
- La Ley 1150 de 2007, " Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.
- Decreto 1082 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional" el cual hace una compilación a la normatividad que regulan la contratación estatal entre otros, Se establecen cinco (5) modalidades de selección para contratar con el Estado: - Licitación pública; - Selección Abreviada; - Concurso de Méritos; - Contratación Directa; y Minima Cuantia.
- Resolución No. 003 del 02 de enero de 2019, se precisan las cuantías para la vigencia de 2019 en materia de Contratación Estatal para el Hospital Militar Central de la siguiente manera:

ORDENADOR DEL GASTO	DESDE	HASTA
DIRECTOR GENERAL .MAYOR CUANTÍA	650 S.M.M.L.V **$538.275.401,00**	EN ADELANTE
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO MENOR CUANTÍA	65 S.M.M.L.V **$53.827.541,00**	650 S.M.M.L.V **$538.275.400,00**
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO MÍNIMA CUANTÍA	$0	65 S.M.M.L.V **$53.827.540,00**

En materia de contratación Estatal el Hospital Militar Central deberá dar aplicación a la Ley 80 de 1993, teniendo en cuenta los siguientes aspectos.

Que, en razón a la cuantía, el presente proceso se adelantara mediante mínima cuantía, en el cual se aplicara el procedimiento establecido en el articulo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 que determina lo siguiente:

"***Procedimiento para la contratación de mínima cuantía.*** *Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto:*

1. La Entidad Estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información a la que se refieren los numerales 2, 3 y 4 del artículo anterior, y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, y el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas.

2. La Entidad Estatal puede exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente.

3. La invitación se hará por un término no inferior a un (1) día hábil. Si los interesados formulan observaciones o comentarios a la invitación, estos serán contestados por la Entidad Estatal antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.

4. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.
5. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación durante un (1) día hábil.
6. La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato.
7. En caso de empate, la Entidad Estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.
8. La oferta y su aceptación constituyen el contrato".

De igual forma el proceso se sustenta en el siguiente marco normativo:

1. Constitución política de Colombia.
2. Ley 352 de enero 17 de 1997 "Por la cual se reestructura el Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de policía Nacional".
3. Ley 80 de 1993 "Por la cual se expide el Estatuto de la Contratación de la Administración Pública".
4. Ley 1150 de 2007 "Por la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.
5. Ley 1474 de 2011 Estatuto Anticorrupción.
6. Ley 1437 de 2011 Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
7. Decreto 019 de 2012 Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la administración pública
8. Decreto 1082 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector administrativo de Planeación Nacional".

El presente proceso se regirá por el procedimiento referido en el numeral 5 del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, reglamentado por el Decreto 1082 de 2015, por cuanto el presupuesto oficial no supera el 10% de la menor cuantía fijada para la Entidad. Esta invitación estará publicada en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública –SECOP II, y las ofertas se deberán presentar a través del SECOP II

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 850 de 2003 y del numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, se convoca públicamente a las veedurías ciudadanas que estén interesadas en realizar control social al presente proceso de contratación, con el fin de que formulen, de considerarlo procedente, las recomendaciones escritas que consideren necesarias para buscar la eficiencia y transparencia institucional, señalándoles que pueden intervenir en todas las etapas que se realicen dentro del proceso de selección.

4. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El presente proceso de contratación está respaldo con el Certificado de disponibilidad presupuestal en **SIIF N° 81219**, Posición Catálogo de Gasto **A-05-01-01-004,** Recurso **20**, por concepto "**PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO"**, de fecha 29 de julio de 2019, por valor de **CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($4.500.000) M/CTE.,** expedido por el Área de Presupuesto.

5. PLAZO, VIGENCIA Y LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato, será a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento (Articulo 41 Ley 80 de 1993) y ejecución (Artículo 41 de la Ley 80 de 1993 modificado por el Articulo 23 Ley 1150 de 2007) hasta el **31 DE OCTUBRE DE 2019**. La vigencia del contrato será igual al plazo de ejecución y seis (6) meses más.

Lugar de ejecución: El lugar de ejecución y/o entrega del bien y/o servicio será en las instalaciones del Hospital Militar Central, Área de Almacenes y Bienes Activos, perteneciente a la Unidad de Compras, Licitaciones y Bienes Activos, Ubicado en la transversal 3 N° 49-02, previa coordinación con el supervisor del contrato.

6. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

En cumplimiento del Artículo 2.2.1.2.1.5.1., del Decreto 1082 de 2015, se hace la descripción sucinta de la necesidad que se pretende satisfacer:

2 6 AGO 2019

6.1 REQUISITOS TÉCNICOS PRINCIPALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO:

No. ITEM	*CÓDIGO UNSPSC*	*CÓDIGO INTERNO*	*EQUIPO*	*ESPECIFICACIONES TÉCNICAS*	*UNIDAD DE MEDIDA*	*CANT. REQUERIDA*
1	*42143900*	*1128599580*	Sonda de presión anal	Sonda anal de presión en latex	*Unidad*	*20*
2	*42251600*	*1128599581*	Sonda de presión vaginal	Sonda vaginal de presión en latex	*Unidad*	*30*

Estos insumos deben ser compatibles con el equipo Neurodyn Evolution que actualmente tiene el Hospital Militar Central

6.1 REQUISITOS TÉCNICOS PRINCIPALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO:

MUESTRAS	Con el fin de evaluar los aspectos técnicos, los oferentes deben anexar una muestra de todos los ítems, en medio físico y magnético, fotos, catálogos o fichas técnicas o demás documentos que permitan detallar las características de los equipos o elementos ofrecidos, en idioma castellano, que debe ser igual al bien a entregar en el evento de que sea adjudicado. Las muestras deben corresponder al producto solicitado y ser entregadas simultáneamente con la oferta, en forma separada y marcada cada una con el nombre del ítem y descripción. El criterio técnico será si cumple o no cumple. Las muestras deben rotularse con la siguiente información:*N° del proceso,*Número del ítem, *Oferente. **La entrega de las muestras deberá efectuarse en la Unidad de Compras y Licitaciones del Hospital Militar Central, el día y hora establecido para la fecha de cierre del presente proceso.**
CATÁLOGO O FICHA TÉCNICA DE FABRICACIÓN DEL ELEMENTO	El oferente deberá entregar con su propuesta los insertos o fichas técnicas, de los ítems que componga el grupo ofertado y demás documentos que considere en los cuales se permitan detallar las características de los elementos ofrecidos en el idioma original (Si éstos no están disponibles en versión en español deben anexar una traducción simple).
REGISTRO SANITARIO (INVIMA)	El oferente deberá aportar Registro sanitario INVIMA vigente en la propuesta, para cada ítem ofertado o ítems que componen el grupo ofertado, de acuerdo a la actividad del oferente (Comercializador, distribuidor y/o fabricante).
CERTIFICADO DE CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO	El oferente deberá aportar en la propuesta el certificado de capacidad de almacenamiento emitido por el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos, Invima, el cual deberá estar vigente en el momento de presentar la oferta, durante el proceso y al momento de adjudicar. Aplica para distribuidores, comercializadores.
EMPAQUE Y ROTULADO	Los elementos al momento de la entrega deberán estar en sus empaques originales los cuales deberán ir embalados en cajas o empaque hermético, con el siguiente rotulo: Número del contrato, Nombre del producto, Fecha de vencimiento, Fecha de producción, No. Registro INVIMA.
FECHAS DE VENCIMIENTO	La certificación fecha de vencimiento debe ser mínimo de DIECIOCHO (18) meses, de cada uno de los productos; este requisito se debe certificar adjuntando carta firmada por el representante legal de la casa oferente.
CARTA DE AUTORIZACION POR EL FABRICANTE	Carta de autorización por el fabricante o casa matriz, para su comercialización en Bogotá o Colombia, vigente durante el proceso de adjudicación y ejecución del contrato.
SOPORTE TECNOLÓGICO Y APOYO POSTVENTA	Carta firmada por el representante legal de la casa oferente que se compromete a brindar apoyo postventa y/o tecnológico según se requiera, durante la vigencia del contrato.

6.2. GARANTÍA TÉCNICA

El proponente deberá anexar la Garantía Técnica y término de respuesta a los requerimientos suscrita por el Representante Legal o su apoderado, así:

a) Que ampare la calidad del bien a adquirir.
b) Que ampare la composición físico-química del mismo.
c) Que ampare las especificaciones técnicas del bien ofrecido.

b) Que ampare la composición físico-química del mismo.
c) Que ampare las especificaciones técnicas del bien ofrecido.
d) Que cubra el producto terminado. Lo que significa que si una vez utilizado el bien adquirido, por causa del mismo se afectan otros elementos que interactúan con él, formando parte integral de un producto terminado, se debe asumir la reposición total del producto.
e) Que sea por un término no inferior a (12) doce meses contados desde el momento de la recepción a satisfacción del bien.

6.3. TERMINO DE REPUESTA

a) el término de respuesta a la garantía técnica no debe ser superior de (3) tres días calendario, contados a partir del requerimiento realizado al contratista por parte del hospital militar central, en el evento que el bien resulte defectuoso para ser repuesto por el contratista.
b) estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir para el cumplimiento de su deber de garantía.
c) el material de reposición debe ser entregado en el mismo lugar de entrega del elemento inicial. de igual forma, se aplicará esta garantía en caso de vencimiento prematuro del material.
d) El hospital se reserva el derecho a hacer las verificaciones que considere pertinentes para la realización de una evaluación objetiva de la misma.

7. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO

El presupuesto estimado para ejecutar el contrato es de **CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL DE PESOS ($4.500.000) M/CTE**, incluido IVA.

7.1 ANÁLISIS DEL SECTOR

El HOSPITAL MILITAR CENTRAL como entidad jurídica, con autonomía administrativa y financiera, adscrita al Ministerio de Defensa Nacional en aras de cumplir con los fines de la contratación estatal y del Estado Colombiano tal como lo establece la Ley 80 de 1993 adelanta la adquisición de insumos que requiere insumos que requiere el área de medicina física y rehabilitación, en su portafolio de servicios ofrece programas como Rehabilitación de piso pélvico, para la realización de los procedimientos utilizados en este tipo de terapia, se requiere la adquisición de insumos atendiendo a las necesidades de cada paciente acorde con los estándares de calidad de la institución.

Las técnicas de rehabilitación perineal y otras pautas para el tratamiento de la disfunción perineal constituyen un apartado muy amplio y específico a desarrollar en las unidades del suelo pélvico, en las que un fisioterapeuta especializado en el tema y conocedor profundo de toda la patología derivada de los defectos funcionales del suelo pélvico debe trabajar en estrecha relación con la unidad urológica que lleve el tema; además sería aconsejable que estas unidades de rehabilitación del suelo pélvico estuvieran integradas dentro del propio servicio de urología con el fin de ajustar al máximo las pautas de tratamiento rehabilitador según el tipo disfunción existente, instaurando tratamiento farmacológico si precisase el caso y derivando a cirugía con criterio y sin demora en los casos necesarios. Nosotros tenemos experiencia en ello y apostamos por esta fórmula5.

El tratamiento conservador de la disfunción del suelo pélvico, especialmente de la incontinencia generada por debilidad muscular perineal, agrupa distintas medidas tales como modificación de los hábitos higiénico-dietéticos y terapia conductual, utilización de dispositivos absorbentes, fisioterapia y entrenamiento con ejercicios musculares del suelo pélvico. Estos métodos son en general de fácil aplicación, escaso riesgo de efectos secundarios y buena relación coste-beneficio, aunque la evaluación de la eficacia real de estos tratamientos es problemática por el escaso número de estudios controlados publicados.

Los objetivos de este tratamiento conservador son mejorar o conseguir la continencia urinaria, reforzar la musculatura estriada para y peri uretral, conseguir un aumento del equilibrio en la estática pélvica, mejorar la vascularización local y la función ano-rectal además de conseguir una sexualidad satisfactoria.

Una vez realizado el balance reeducador y evaluadas las necesidades y posibilidades de cada paciente debe seguirse una pauta recuperadora que constará de la combinación de alguna de las siguientes técnicas: Modificación del estilo de vida y

psicoterapia; reeducación vesical y vaciado puntual; rehabilitación del suelo pélvico; conos vaginales (cinesiterapia); biofeedback; electro estimulación y neuromodulación.

Para estos tratamientos se requieren de unos insumos para el equipo que cuenta el Hospital Militar Central, en el área de fisioterapia os cuales deben ser adquiridos para la iniciación de los tratamientos.

Cubrir la necesidad de insumos y material que se requiere para atender pacientes Usuarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares que ingresen al área de Rehabilitación, con patologías de piso pélvico, con el objetivo de lograr su recuperación y permitir un mejor desarrollo a nivel social, familiar, laboral y/o escolar.

El Neurodyn Portable TENS FES es un estimulador neuromuscular transcutáneo de dos canales con controles independientes para los tratamientos con Estímulo Eléctrico Transcutáneo (TENS) y Estímulo Eléctrico Funcional (FES).

El FES es indicado para prevención o tratamiento de atrofia por desuso, aumento de la circulación sanguínea local, reeducacion muscular, manutención o aumento de la amplitud de movimiento y relajamiento de músculos espásticos. Ya la corriente TENS es indicada para alivio sintomatico y tratamiento del dolor crónica, aumento de la circulación sanguínea local, alivio sintomático del dolor post traumático agudo y dolor post operatorio agudo.

Este equipo es para ser usado solamente bajo prescripción y supervision de un profesional diplomado.

Acompañan al aparato

- *1 cable de energía eléctrica Neurodyn Portable.*
- *1 kit cables 100 para portátiles.*
- *1 maletín plástico pequeño azul/cristal.*
- *1 batería de 9 voltios.*
- *4 electrodos de caucho conductivo 5×3 cm.*
- *1 manual de funcionamiento digital IBRAMED.*
- *1 tubo con gel de 100 gramos.*
- *El uso de accesorios, cables y electrodos que no son los destinados para este equipo específico puede degradar significativamente el desempeño de las emisiones e inmunidad. No use accesorios, cables y electrodos del NEURODYN PORTABLE TENS FES en otros equipos o sistemas electro medico.*

Características Técnicas

- *Bivoltio 127 y 220 voltios | 50/60 Hertz.*
- *Una salida para dos canales.*
- *Dimensiones: 7,8 X 5,8 X 1,9 (L x P x A cm).*
- *Peso aproximado sin accesorios: 0,240 kilos.*

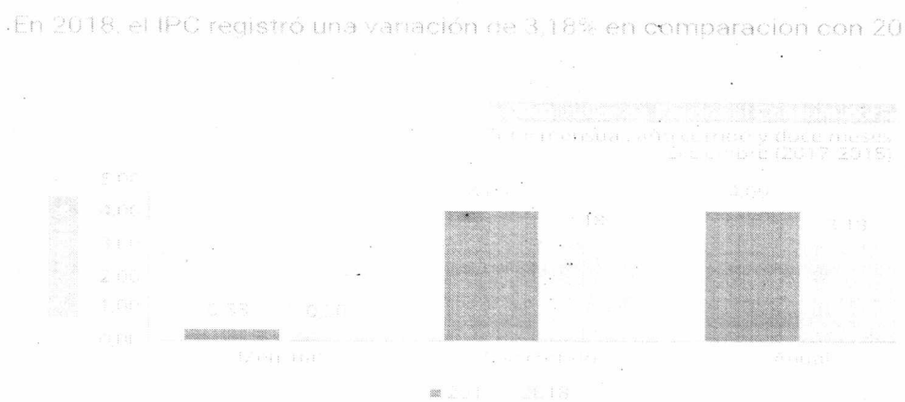
El Subsistema de salud de las Fuerzas Militares brinda atención en salud a sus afiliados y beneficiarios en su fase preventiva de educación y fomento de la salud, así como en prevención en los términos que se establezcan en el plan de servicio de salud, asimismo el Hospital Militar busca consolidar el servicio se salud, fortaleciendo la sostenibilidad económica y el crecimiento financiero de la entidad optimizando la capacidad instalada y fomentando el servicio humanizado y de calidad en los mejores estándares de calidad en pro de mejor día a día.

En virtud al objeto del proceso de selección que adelanta el HOSPITAL MILITAR CENTRAL, el comité económico estructurador efectuó el análisis del mercado para el sector salud al cual pertenecen los bienes a adquirir, encontrando que la distribución de la población de la siguiente forma:

Régimen	Población	%
Contributivo	18,602,019	40.4%
Subsidiado	20,351,714	44.2%
Especial (Fuerzas armadas/Ecopetrol)	1,197,160	2.6%
No está afiliado	5,571,397	12.1%
Población total	46,044,601	

El Subsistema de salud de las Fuerzas Militares pertenece al régimen especial dentro del sistema de salud de Colombia.

7.2 ACTIVIDAD ECONÓMICA



Fuente: DANE

Cuatro grupos se ubicaron por encima del promedio nacional:Educación (6,38%), Salud (4,33%), Vivienda (4,13%) y Transporte (3,73%). El resto de los grupos de gastos se ubicaron por debajo del promedio: Alimentos (2,43%), Otros gastos (2,29%), Vestuario (0,33%), Comunicaciones (0,28%) y Diversión (-1,16%).

Los mayores aportes a la variación anual se registraron en los grupos de: Vivienda y Alimentos, los cuales en conjunto contribuyeron con 1,98 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.

En el mes de diciembre de 2018, el IPC registró una variación de 0,30% en comparación con el mes anterior de 2018. Cuatro grupos se ubicaron por encima del promedio nacional: Diversión (0,69%), Alimentos (0,40%), Transporte (0,38%) y Vivienda (0,30%). Por debajo se ubicaron: Otros gastos (0,14%), Salud (0,09%), Vestuario (0,08%), Educación (0,02%) y Comunicaciones (-0,03%).

Cuadro 1. IPC Variación anual
Por grupos de gasto
Diciembre 2017-2018

Grupos de gasto	Peso %	2017		2018	
		Variación %	Contribución Puntos Porcentuales	Variación %	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	5.73	7.41	0.47	6.38	0.42
Salud	2.43	6.34	0.17	4.33	0.12
Vivienda	30.10	4.49	1.38	4.13	1.27
Transporte	15.19	4.52	0.64	3.73	0.53
Total	**100,00**	**4.09**	**4.09**	**3,18**	**3,18**
Alimentos	28.21	1.92	0.57	2.43	0.71
Otros gastos	6.35	5.78	0.36	2.29	0.15
Vestuario	5.16	1.58	0.08	0.33	0.01
Comunicaciones	3.72	6.43	0.22	0.28	0.01
Diversión	3.10	7.69	0.21	-1.16	-0.03

Fuente: DANE – IPC

En diciembre de 2018, el IPC registró una variación de 3,18% en comparación con diciembre de 2017. Cuatro grupos se ubicaron por encima del promedio nacional: Educación (6,38%), Salud (4,33%), Vivienda (4,13%) y Transporte (3,73%). El resto de los grupos de gastos se ubicaron por debajo del promedio: Alimentos (2,43%), Otros gastos (2,29%), Vestuario (0,33%), Comunicaciones (0,28%) y Diversión (-1,16%).

El 2019 traerá grandes desafíos. Luego de aprobada la Ley de Financiamiento que incluye medidas que mejoran las condiciones para el crecimiento y la inversión, contribuyen a la formalización, estimulan las mega inversiones y promueven el desarrollo de la agroindustria, la economía naranja y el turismo, el gran reto es lograr nuevamente tasas de crecimiento superiores al 4% en los próximos años. La Ley de Financiamiento también le exige al país, un análisis juicioso del gasto público teniendo en cuenta la menor disponibilidad de recursos, de forma tal que logremos llegar a un tamaño del Estado que sea sostenible para las finanzas públicas en el mediano y largo plazo. Solo una política de recorte del gasto evitará otra reforma en el corto plazo. Otro gran desafío está en la formalización. A pesar de que se han logrado algunos avances, Colombia aún presenta altos grados de informalidad laboral, de producto y empresarial. Los anuncios del Gobierno de reducción de trámites, el régimen simple de tributación, la factura electrónica, constituyen pasos en esta dirección. Lo importante ahora es que este mejor ambiente para la formalización se traduzca en resultados significativos en el corto plazo. Para lograr tasas de crecimiento altas y sostenidas, es necesario trabajar en tres frentes: aumentar la productividad de las empresas, superar los serios obstáculos que tenemos en materia de competitividad y la implementación urgente de políticas claras de desarrollo empresarial.

Los indicadores de productividad del país muestran resultados muy preocupantes. En los últimos 18 años el crecimiento promedio de la productividad ha sido de apenas 0,5%, lo que dificulta el logro de grandes avances en el desarrollo económico y social. En esta dirección, es importante consolidar la concepción de cadena, fortalecer la estrategia de encadenamientos, avanzar en los temas de calidad, desarrollar el talento humano, invertir en ciencia, tecnología e innovación y tener siempre como referente los parámetros internacionales y el desarrollo de nuevos negocios. En competitividad, el reto no da espera. En los últimos años en lugar de avanzar hemos retrocedido. Esta tendencia hay que revertirla. En este tema, los retos son bien conocidos: infraestructura, instituciones, capital humano, mercado de capitales, innovación, facilidad para hacer negocios, lucha contra la corrupción y la ilegalidad, entre otros

Otros factores que inciden sobre la desaceleración mundial y la incertidumbre económica para el 2018 y 2019 son la guerra comercial, las negociaciones entre Gran Bretaña y la Unión Europea, la revisión del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN), hoy USMCA, y los constantes pronunciamientos del Presidente Trump aumentando el riesgo para los mercados emergentes y para el comercio mundial. Por esta razón, según cifras del FMI, el comercio ha venido disminuyendo en los últimos años, así en 2017 creció 5.2% y para 2018 y 2019 el FMI estima un crecimiento de 4.1% y 3.9%, respectivamente. Ante la desaceleración del comercio mundial muchas economías están focalizando sus acciones en el mercado interno. • La Inversión Extranjera Directa también se ha visto impactada por esta inestabilidad global. Según cifras de la UNCTAD, en 2015 el flujo de IED fue de US$1,92 billones. Entre 2015 y 2017 se redujo 25%, US$1,81 billones para el 2016 y US$1,43 billones para el 2017. Esta disminución en los flujos de inversión extranjera directa se debe a la caída en las fusiones y adquisiciones y tensiones geopolíticas, como es el caso del Brexit, los efectos de la reforma tributaria en Estados Unidos y una menor confianza inversionista. Para el primer semestre del 2018, los flujos de IED alcanzan, tan solo, US$0,4 billones. • El Top 10 de los países de donde proviene la IED, en miles de millones de US$

Por parte de América Latina, vemos una región cada vez más heterogénea: menores flujos de capital; devaluación de la mayoría de las monedas; cambios de gobierno en las principales economías de la región; una recuperación gradual; crecimiento de los sectores de servicios, y, un escaso crecimiento de la productividad.

Para el 2019 persisten riesgos asociados con la guerra comercial entre Estados Unidos y China, tensiones alrededor del Brexit, volatilidad en los mercados internacionales, disminución del precio de los commodities en especial, del petróleo y fenómenos climáticos. Pero también, se tendrán oportunidades al mejorar el ritmo de crecimiento de la economía mundial, como resultado de la transformación digital por parte de las empresas para abordar de una mejor manera la revolución tecnológica y mejorar los niveles de productividad. Estados Unidos De acuerdo con el FMI, Estados Unidos crecerá 2.9% en el 2018 y 2.5% para el 2019, impulsado por el gasto del gobierno y una reducción de impuestos para estimular la inversión privada y el consumo. Sin embargo, existe incertidumbre en el ámbito económico y político, ante la tensión geopolítica y comercial con países como China, Rusia y Corea del Norte. La Reserva Federal (FED) aumentó el rango de tasas de interés en 25 puntos

Esta política en el corto plazo se ha reflejado en una mejoría en los indicadores económicos: creación de nuevos empleos, una tasa de desempleo en sus niveles más bajos (3.9%) y el fortalecimiento de la clase media, contribuyendo así, a que

la economía sea cada vez más dinámica y con mayores niveles de crecimiento. Sin embargo, para el mediano plazo, algunos analistas cuestionan la sostenibilidad de este impacto y prevén el inicio de una crisis hacia el 2020

Crecimiento económico: 2018: año de recuperación El 2018 puede calificarse como un año de recuperación económica, donde nos acercamos a crecimientos que bordean el 3%, con un desempeño positivo en la mayoría de las actividades económicas y donde crecemos más del doble del indicador promedio de la región. Este fue un año donde confluyeron factores positivos y negativos. Entre los aspectos que impactaron favorablemente el crecimiento, están la buena posición que ha venido adquiriendo el país en la región e internacionalmente; la solidez de la economía colombiana; un entorno macroeconómico donde la inflación e intereses se ajustan a los parámetros internacionales y el grado de inversión que nos otorgan las calificadoras de riesgo. Sin duda las expectativas de un nuevo gobierno, después de ocho años de un gobierno con el desgaste natural de un periodo tan largo, han traído un nuevo aire a la economía que debería transformarse en reactivación. De otro lado, pesaron desfavorablemente el ambiente de incertidumbre económica y política tanto en lo interno como en los mercados internacionales. A lo anterior se suman los bajos crecimientos de las economías emergentes y la desaceleración mundial que se reflejó en mercados internacionales deprimidos. En lo interno, el país sigue mostrando vulnerabilidades en lo fiscal y aún queda una tarea importante debido a los grandes limitantes que el país tiene en competitividad. También vale la pena mencionar la evolución de las expectativas a lo largo del año. El primer semestre estuvo marcado por un fuerte deterioro de las expectativas tanto desde la perspectiva del consumidor como del empresariado. Una vez se despejó la incertidumbre electoral, el clima de negocios y la confianza del consumidor mejoró significativamente. La evolución posterior de estos indicadores de expectativas ha sido sumamente volátil. Durante el 2018, la economía colombiana registró una tendencia creciente pasando de un año 2017 donde durante los cuatro trimestres el crecimiento no llegaba al 2%, a niveles del orden de 2,8% en el segundo y tercer trimestre de 2018. Con estos resultados se tiene una tasa de 2,5% para los primeros tres trimestres del año y es probable que Colombia termine el 2018 con un crecimiento de un 2.8%

En el 2018, los sectores con mayor dinámica, en orden de crecimiento son: administración pública y defensa (5,2%), actividades profesionales, científicas técnicas (4,8%), comercio, transporte, almacenamiento y hoteles (3,1%) y actividades financieras y de seguros (3,1%). Por otro lado, sectores como minas y canteras y construcción continúan registrando disminuciones de -1,8% y -2,5%, respectivamente durante los primeros 9 meses del 2018. •Por su parte, la industria, inició el 2018 con un mal primer trimestre, una importante recuperación en el segundo, la cual se mantuvo para el tercero. Para el año completo es de esperar que la actividad manufacturera termine con una tasa ligeramente inferior al 3%. En el caso del sector de la construcción, en edificaciones se registró una contracción de -1,6% y las obras civiles arrojan una disminución de -4,2%

Por componentes del gasto, el consumo se recupera estabilizándose en niveles superiores al 3%. Vale la pena anotar que para el primer semestre el consumo del gobierno registraba una fuerte dinámica, al registrar tasas dos veces por encima del crecimiento del consumo o del crecimiento económico general. Ya para el tercer trimestre se modera el crecimiento del sector público y el consumo de los hogares supera el 3%.

Durante todo el 2018 se observó un comportamiento estable del nivel de precios de la economía, con cifras dentro del rango meta del Banco de la República. En noviembre la inflación anual si situó en 3,27%, cifra inferior a la reportada en el mismo mes del 2017 (4,12%).

COLOMBIA: CRECIMIENTO ECONÓMICO EVOLUCIÓN PIB TRIMESTRAL (%) Fuente: Cuentas Nacionales. DANE

7.3 ANÁLISIS DE LA DEMANDA

El análisis de la demanda tiene como propósito conocer las especificaciones de los contratos con objeto similar realizados por otras Entidades Estatales y las condiciones de los contratos correspondientes, analizando para esto las compras anteriores, las contrataciones de otras entidades y las cotizaciones recibidas.

- **COMPRAS ANTERIORES EN EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL**

El Comité Económico efectúa la consulta de los procesos registrados en el SECOP, se encuentra los siguientes procesos para la compra de insumos que requiere el área de medicina física y rehabilitación del Hospital Militar Central:

AÑO	CONTRATANTE	CONTRATISTA	No. PROCESO	OBJETO	VALOR
2019	HOSPITAL MILITAR CENTRAL	BRASMEDICA	SMC 93-2019 HOSMIL - FÍSICA	ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL ÁREA DE MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL	$5.500.000

ULTIMO VALOR DE ADQUISICIÓN:

N° ÍTEM	DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR	IVA	VALOR UNITARIO +IVA	CANTIDAD	VALOR TOTAL
1	SONDA DE PRESIÓN ANAL	UNIDAD	$75.630	$14.370	$90.000	5	$450.000
2	SONDA DE PRESIÓN VAGINAL	UNIDAD	$75.630	$14.370	$90.000	5	$450.000

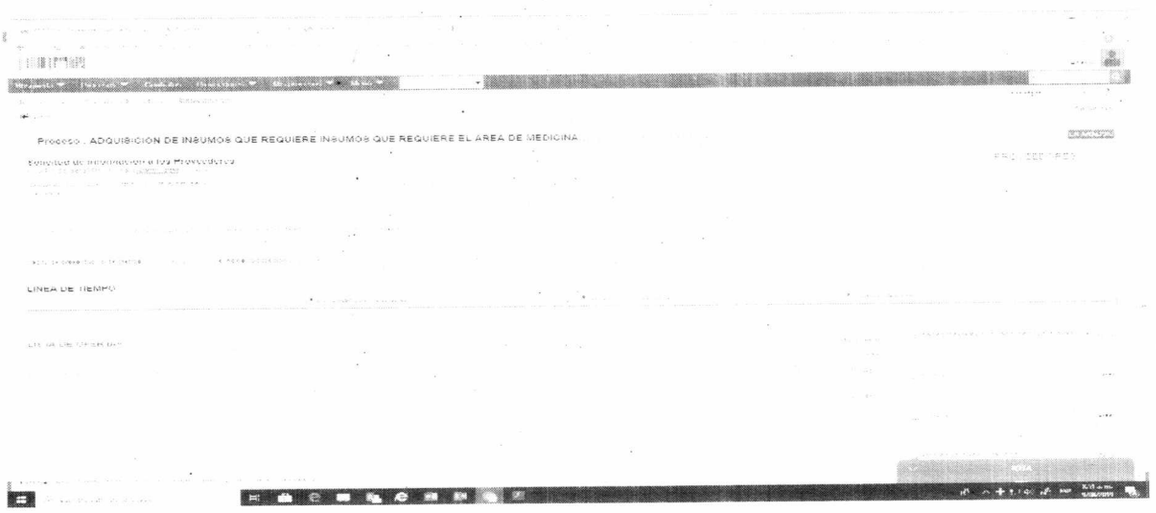
- **PROCESOS DE CONTRATACIÓN REGISTRADOS EN SECOP:**

El Comité Económico efectúa la consulta de los procesos registrados en el Secop, se encuentra los siguientes procesos para la compra de insumos que requiere el área de medicina física y rehabilitación así:

AÑO	CONTRATANTE	No. PROCESO	OBJETO	VALOR
2019	ÁREA SANIDAD NARIÑO	PN ARSAN MEPAS MIC 036 2019	"SUMINISTRO DE ELEMENTOS O PRÓTESIS DE REHABILITACIÓN Y/O TRATAMIENTO PARA USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL, EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO; SEGÚN PROTOCOLOS".	$10.000.000
2019	DIGSA - JEFATURA SALUD FUERZA AÉREA COLOMBIANA	009-DISAN-FAC-ESM-1053-2019	"LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE REHABILITACIÓN Y TERAPIA OCUPACIONAL Y FÍSICA PARA EL PERSONAL DE USUARIOS DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR No. 1053, SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS"	$81.000.000

7.4. PRECIOS DE MERCADO "COTIZACIONES":

El 5 de agosto de 2019 comité económico estructurador publicó en SECOP II la solicitud de información referenciada como **COT-211-HOMIC-2019**- para solicitar cotizaciones respecto al presente proceso con plazo hasta el 7 de agosto de 2019 para presentar cotización, en la que hubo 112 proveedores habilitados para entregar información, de los cuales ningún proveedor estaba interesado y no cotiza ningún proveedor como se evidencia en la plataforma:



Se recibe por correo la siguiente cotización:

NO. ÍTEM	DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR	IVA	VALOR UNITARIO +IVA
1	SONDA DE PRESIÓN ANAL	UNIDAD	$75.630	$14.370	$90.000
2	SONDA DE PRESIÓN VAGINAL	UNIDAD	$75.630	$14.370	$90.000

7.5. PRECIOS DE REFERENCIA

El comité Económico estructurador efectuó un análisis de la cotización recibida por la Entidad, con el fin de establecer unos precios acordes con la situación actual del mercado que cumplan con las condiciones técnicas exigidas, se tomó como precio de referencia los valores contenidos en la cotización recibida:

DETALLE			PRECIO DE REFERENCIA		
NO. ÍTEM	DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR	IVA	VALOR UNITARIO +IVA
1	SONDA DE PRESIÓN ANAL	UNIDAD	$75.630	$14.370	$90.000
2	SONDA DE PRESIÓN VAGINAL	UNIDAD	$75.630	$14.370	$90.000

NOTAS:

1. El valor total de la oferta debe cubrir cada una de las especificaciones y obligaciones técnicas establecidas por el comité técnico estructurador en los estudios previos del presente proceso.
2. El valor unitario incluido IVA del bien ofrecido no podrá superar el Precio de Referencia establecido por la Entidad.
3. Teniendo en cuenta el uso de la plataforma SECOP II, es OBLIGATORIO diligenciar en el cuestionario del proceso la sección "Propuesta Económica" como la entidad lo indica para evaluación económica, así como también se sugiere presentar el formulario de "Oferta económica".
4. Los valores unitarios que el proponente relacione, debe tener una vigencia igual al tiempo de ejecución.
5. La adjudicación se realizará **Total** a un oferente y será por el valor total de su oferta.

8 REQUISITOS HABILITANTES

Como criterios de verificación para habilitar, el proponente deberá acreditar la suficiente capacidad económica, financiera, jurídica y técnica, para lo cual tendrá que cumplir con todos y cada uno de los requisitos que se establecen a continuación:

8.1. DOCUMENTOS HABILITANTES DE CONTENIDO ECONÓMICO

La verificaron de cumplimiento de los requisitos financieros estará a cargo del comité evaluador y se analizarán con base en la revisión de cumplimiento de los documentos financieros, presentados por los proponentes, así como la de los demás documentos financieros que conforman la propuesta.

INFORMACIÓN PARA EL SISTEMA INTEGRAL DE INFORMACIÓN FINANCIERA "SIIF"

Con el fin de ingresar los datos al Sistema Integral de Información Financiera "SIIF", los proponentes que participen en el proceso de Contratación deben diligenciar el Formulario correspondiente - anexando Certificación Bancaria con fecha máxima de expedición de 30 días a la presentación de las ofertas, donde se especifique a nombre de quien, indicación del lugar de la cuenta (Ciudad), de cual ciudad es la cuenta, el número de la cuenta, si es de ahorros o corriente, certificación que se encuentra activa, dicha cuenta será donde se le consignaran los recursos.

En caso de un proponente extranjero, además deberá indicar el nombre del país, ciudad, nombre del banco y número de cuenta bancaria de acuerdo con las normas bancarias vigentes.

En caso que el Consorcio o Unión Temporal sea adjudicatario de la contratación, debe proceder a abrir una única cuenta a nombre del Consorcio o Unión Temporal y presentar la certificación de la misma como requisito previo a la suscripción del contrato.

FOTOCOPIA REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT).

El oferente nacional indicará su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la oferta copia del Registro Único Tributario RUT actualizado en su actividad mercantil; las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal acreditarán individualmente éste requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto. Lo anterior conforme el Artículo 368 del Estatuto Tributario, en concordancia con el Artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adicionó el Artículo 437 del mismo Estatuto.

FOTOCOPIA RESOLUCIÓN DE LA DIAN PARA FACTURAR VIGENTE.

CERTIFICACIÓN BANCARIA.
Certificación bancaria no mayor a 30 días.

Este aspecto no otorgará puntaje, pero habilitará o deshabilitará la propuesta. Se evaluará con CUMPLE o NO CUMPLE.

Nota: Si en alguno de los indicadores financieros relacionado en el pliego de condiciones, se determinara que el proponente no se encuentra dentro de los parámetros establecidos, la evaluación para los requerimientos financieros será **NO CUMPLE.**

8.2 DOCUMENTOS HABILITANTES DE CONTENIDO JURÍDICO

Como circunstancia habilitante para participar en el presente proceso de contratación, el proponente deberá acreditar la suficiente capacidad jurídica para lo cual tendrán que cumplir con todos y cada uno de los requisitos que se establecen a continuación:

El proponente deberá incluir los documentos y los formularios debidamente diligenciados que se relacionan a continuación:

- CARTA DE PRESENTACIÓN (Poder - Autorización para presentar propuesta y suscribir el contrato).
- CERTIFICADO DE RECONOCIMIENTO PERSONERÍA JURÍDICA EXPEDIDO POR LA SECRETARÍA DE SALUD O CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL SEGÚN EL CASO.
- FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA NATURAL
- CERTIFICACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PARAFISCALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL **(JUNTO CON LOS SOPORTES DEL REVISOR FISCAL – FOTOCOPIA DE CEDULA DE CIUDADANÍA, FOTOCOPIA DE TARJETA PROFESIONAL Y ANTECEDENTES DE LA JUNTA DE CONTADORES).**
- COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN
- CERTIFICACIÓN ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.
- CERTIFICACIÓN ANTECEDENTES JUDICIALES
- VERIFICACIÓN DEL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
- FORMULARIO DE MANIFESTACIÓN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

- EXPERIENCIA

La experiencia del proponente deber ser acreditada con los siguientes documentos y debe contener los siguientes lineamientos:

1. Mínimo dos (2) certificaciones de contratos ejecutados, donde se acredite el cumplimiento del objeto contractual, que deberá ser igual o similar al objeto del presente proceso, durante los últimos cinco años anteriores al cierre y cuya sumatoria sea igual o superior al valor estimado a contratar del presente proceso de selección.

2. La certificación de la experiencia aportada, deben ser suscritas por el funcionario competente en caso de personas de derecho Público y/o del representante legal en caso de personas de derecho privado y contener como mínimo la siguiente información: a). Objeto del contrato. b). Valor del contrato

8.3 DOCUMENTOS HABILITANTES DE CONTENIDO TÉCNICO

Los criterios de selección técnica serán los contenidos en el Capítulo 6 Condiciones Técnicas Exigidas.

9. FORMA DE PAGO

El valor del contrato que llegaré a suscribirse se cancelará mediante **UN PAGO,** previo informe de supervisión, dentro de los **sesenta (60) días** siguientes al recibo a satisfacción de los bienes objeto del contrato, previo cumplimiento de los trámites administrativos y financieros a que haya lugar y radicación de los siguientes documentos:

1. Factura Comercial que contenga lo estipulado en el artículo 617, modificado por los artículos 40 de la Ley 223 de 1995 y artículo 64 Ley 788 de 2002 del Estatuto Tributario.
2. Certificado y planilla de pago a los sistemas de seguridad social integral (Salud, Pensión y riesgos profesionales) y aportes parafiscales (Caja de compensación familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar) de conformidad con la normatividad vigente.
3. Acta de Recibo a parcial y /o informe de supervisor del Objeto Contractual, debidamente diligenciado y firmado por el contratista y supervisor del contrato.
4. Comprobante u orden de entrada al almacén correspondiente.

10. GARANTÍAS.

De conformidad con lo establecido artículo 7º de la Ley 1150 de 2007, el cual señala que la garantía única de cumplimiento, no es obligatoria en los contratos de empréstitos, interadministrativos, en los de seguros y **en aquellos cuyo valor sea inferior al diez por ciento (10%) de la menor cuantía, y** en concordancia con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015 contempla la exigencia o no de garantías. "La Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición de Grandes Superficies".

En virtud de lo anterior, la entidad no considera necesario solicitar la constitución de garantías teniendo en cuenta los siguientes fundamentos: **a).** Los bienes a adquirir deben cumplir con las normas exigidas en el capítulo de especificaciones técnicas, lo cual garantiza que, en cuanto a su calidad, ya han sido verificados integralmente sus componentes, características, funcionalidad y la ausencia de efectos negativos para la salud humana. **b).** Para efectos de asegurar el cumplimiento se establece la cláusula penal pecuniaria, la cual será aplicada, previo proceso administrativo, en caso de incumplimiento total o parcial de las obligaciones derivadas del contrato. **c).** La forma de pago se establece como pago parcial contra entrega los bienes a satisfacción, lo cual garantiza que la verificación y aceptación de los insumos en cuanto a calidad con anterioridad al pago correspondiente.

Cláusula Penal Pecuniaria. En caso de incumplimiento del contrato por parte del contratista, el HOSPITAL MILITAR CENTRAL hará efectiva la cláusula de multas y la penal de conformidad con el procedimiento establecido en la minuta del contrato, sin perjuicio de las demás acciones judiciales pertinentes encaminadas a la consecución del cobro del monto que exceda el valor de la cláusula penal pactada del 20% del valor total del contrato.

11. DESIGNACIÓN COMITÉS

	GRADO Y NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA	FIRMA
DESIGNACIÓN	Coronel (RA) Médico Guillermo Alfredo Vega Torres	Gerente de Proyecto – Subdirector del Sector Defensa	Subdirección de Servicios Ambulatorios y Apoyo Terapéutico	
	Profesional Universitario Sandra Milina Forero	Comité Técnico Estructurador	Área Terapia Física	
	SMSM. Claudia Patricia Galeano Navarro	Comité Técnico Estructurador	Área Terapia Física	
	Abogado. Cristian Medina Ramirez	Comité Jurídico	Área Gestión Contratos	
	PD. Rubby Herrera Maje	Comité Económico	Área Gestión Contratos	

Revisó
PD. Miguel Angel Obando Castillo
Área Gestión Contratos